



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EMPLAZA y COMUNICA:

Emplazar a los herederos indeterminados del señor Martín Emilio Jaramillo López, quien en vida se identificaban con la cédula de ciudadanía No. 734.106 en calidad de titular inscrito del derecho real de dominio respecto al predio identificado con el FMI No. 026-3073; Asimismo, a las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 073 del 15 de febrero de 2021, se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-**2021-00005-00**, instaurada por **JESÚS AARON JARAMILLO FRANCO, identificado con cédula de ciudadanía 3.585.422**, quien actúan por intermedio de la UAEGRD; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los 15 DÍAS HÁBILES siguientes a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín, en caso que las medidas tomadas debido a la propagación del COVID-19, se hayan levantado, de lo contrario deberán allegar su escrito de contestación al correo electrónico [j01cctoersrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.](mailto:j01cctoersrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro del término señalado anteriormente.

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describe:

PREDIO "EL VERGEL"	
NATURALEZA JURIDICA:	Privado
MUNICIPIO:	San Roque
VEREDA:	Palmas
DEPARTAMENTO:	Antioquia
FICHA PREDIAL:	205021121
CÉDULA CATASTRAL:	670-2-002-000-0002-00023-0000-0000
FOLIO DE MATRICULA:	026-3073
ÁREA SOLICITADA:	10 hectáreas 9154 metros cuadrados

LINDEROS Y COLINDANTES

NORTE:	Partiendo desde el punto 378713 en línea quebrada que pasa por los puntos 378713A, 378713B en dirección oriente hasta llegar al punto 378714 en colindancia con predio de José Ignacio Jaramillo con cerca de alambre de por medio en 320,64 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 378714 en línea quebrada que pasa por los puntos 378714A, 378714B, 378715, AUX 100, 378716, 378717 en dirección sur hasta llegar al punto 378718 en colindancia con finca El Toro con filo y borde de maraña en 542,67 metros.
SUR:	Partiendo desde el punto 378718 en línea quebrada que pasa por los puntos 378718A, 378719, 378719A en dirección norte hasta llegar al punto 378720 en colindancia con predio de Dioselina Tejada con cerca de alambre de promedio en 332,51 metros.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 378720 en línea quebrada que pasa por los puntos 378720A, 378720B en dirección norte hasta llegar al punto 378713 en colindancia con predio de Nelson Jaramillo con cerca de alambre de por medio en 222,70 metros.

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86, 87 y 88 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto; y se publicará en un periódico de amplia circulación nacional, y en una radiodifusora con cobertura local en el municipio de San Roque (Antioquia).

Medellín, 15 de febrero de 2021.

Firmado electrónicamente

ALBA MARINA SANTOS GÓMEZ

SECRETARIA